

PROCESOS EN CURSO - DICIEMBRE 31 DE 2024 - METROLÍNEA S.A.														
No.	Código	Tipo	Demandante	Cuentía	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
3	68001233100020120017000 ACUMULADO 68001233100020080072000 9/02/2018	Acción Contractual	XIE S.A	\$ 20,950,673,830.00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander-Escritural	Metrolínea S.A.	ESTADO ENERO 31 DE 2024: Auto niega nulidad (26 de octubre de 2023) ESTADO FEBRERO 29 DE 2024: Auto niega nulidad (26 de octubre de 2023) ESTADO MARZO 31 DE 2024: Auto niega nulidad (26 de octubre de 2023) ESTADO ABRIL 30 DE 2024: Se realizan oficinas de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024) ESTADO MAYO 31 DE 2024: Se realizan oficinas de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024) ESTADO JUNIO 30 DE 2024: Se realizan oficinas de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024) ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2024: Se realizan oficinas de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024) ESTADO OCTUBRE 31 DE 2024: Se realizan oficinas de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024) ESTADO NOVIEMBRE 30 DE 2024: Se realizan oficinas de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024) ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2024: Se realizan oficinas de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024)	JORGE PINO RICCI	METROLÍNEA S.A. Expedió la Resolución No 483 de 2009 confirmada mediante Resolución No 313 de 2010 donde se declaró el incumplimiento del contrato 07 de 2006, a pesar de la decisión de la amigable composición tamitada en la SCI.	MEDIO	50%		
4	68001233100020120021300*	Acción Contractual	XIE S.A	\$ 19,909,605,057.00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander-Escritural	Metrolínea S.A.	ESTADO ENERO 31 DE 2024: Al despacho RESOLVER RECURSO DE REPOSICION contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018 ESTADO FEBRERO 29 DE 2024: Al despacho RESOLVER RECURSO DE REPOSICION contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018 ESTADO MARZO 31 DE 2024: Al despacho RESOLVER RECURSO DE REPOSICION contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018 ESTADO ABRIL 30 DE 2024: Al despacho RESOLVER RECURSO DE REPOSICION contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018 ESTADO MAYO 31 DE 2024: Al despacho RESOLVER RECURSO DE REPOSICION contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018 ESTADO JUNIO 30 DE 2024: Al despacho RESOLVER RECURSO DE REPOSICION contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018 ESTADO JULIO 31 DE 2024: Al despacho RESOLVER RECURSO DE REPOSICION contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018 ESTADO AGOSTO 31 DE 2024: Al despacho RESOLVER RECURSO DE REPOSICION contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018 ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2024: Al despacho RESOLVER RECURSO DE REPOSICION contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018 ESTADO OCTUBRE 31 DE 2024: Al despacho RESOLVER RECURSO DE REPOSICION contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018 ESTADO NOVIEMBRE 30 DE 2024: Al despacho RESOLVER RECURSO DE REPOSICION contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018 ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2024: Al despacho RESOLVER RECURSO DE REPOSICION contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018	JORGE PINO RICCI	METROLÍNEA S.A. Expedió la Resolución No 494 de 2009 confirmada mediante Resolución No 312 de 2010 donde se declaró el incumplimiento del contrato 06 de 2006, a pesar de la decisión de la amigable composición tamitada en la SCI.	MEDIO	50%		
8	68001333301420140023901*	Acción de Reparación Directa	Hugo Torres Niño	\$ 3,377,256,743.00	METROLÍNEA	Juzgado Catorce Administrativo Oral de Bucaramanga	Metrolínea S.A.	ESTADO ENERO 31 DE 2024: Al despacho. Se encuentra al despacho para sentencia de segunda instancia (03 de febrero de 2023) ESTADO FEBRERO 29 DE 2024: Al despacho. Se encuentra al despacho para sentencia de segunda instancia (03 de febrero de 2023) ESTADO MARZO 31 DE 2024: Al despacho. Se encuentra al despacho para sentencia de segunda instancia (03 de febrero de 2023) ESTADO ABRIL 30 DE 2024: Al despacho. Se encuentra al despacho para sentencia de segunda instancia (03 de febrero de 2023) ESTADO MAYO 31 DE 2024: Al despacho. Se encuentra al despacho para sentencia de segunda instancia (03 de febrero de 2023) ESTADO JUNIO 30 DE 2024: Al despacho. Se encuentra al despacho para sentencia de segunda instancia (03 de febrero de 2023) ESTADO JULIO 31 DE 2024: Al despacho. Se encuentra al despacho para sentencia de segunda instancia (03 de febrero de 2023) ESTADO AGOSTO 31 DE 2024: Al despacho. Se encuentra al despacho para sentencia de segunda instancia (03 de febrero de 2023) ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2024: Al despacho. Se encuentra al despacho para sentencia de segunda instancia (03 de febrero de 2023) ESTADO OCTUBRE 31 DE 2024: Al despacho. Se encuentra al despacho para sentencia de segunda instancia (03 de febrero de 2023) ESTADO NOVIEMBRE 30 DE 2024: Al despacho. Se encuentra al despacho para sentencia de segunda instancia (03 de febrero de 2023) ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2024: Al despacho. Se encuentra al despacho para sentencia de segunda instancia (03 de febrero de 2023)	SOCIEDAD PINO RICCI SAS Representante Legal Jorge Pino Ricci	Que se declare patrimonial y administrativamente responsable a METROLÍNEA S.A., por el accidente ocurrido el día 3 de diciembre de 2002, con un bus patron en inmediaciones de la Calle 45 con primera, sentido Oriente-Occidente Campo Hermoso.	MEDIO	50%	4/11/2020 A FAVOR DE METROLÍNEA	DEMANDANTE PRESENTA RECURSO DE APELACION
9	68001233100020090060901*	Acción de Reparación Directa	Sociedad Castro E Hijos Ltda	\$ 10,517,580,058.00	METROLÍNEA	CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Metrolínea S.A	ESTADO ENERO 31 DE 2024: Auto Concede Recurso de Apelación (5/8/2022) ESTADO FEBRERO 29 DE 2024: Auto Concede Recurso de Apelación (5/8/2022) ESTADO MARZO 31 DE 2024: Auto Concede Recurso de Apelación (5/8/2022) ESTADO ABRIL 30 DE 2024: Auto Concede Recurso de Apelación (5/8/2022) ESTADO MAYO 31 DE 2024: Auto Concede Recurso de Apelación (5/8/2022) ESTADO JUNIO 30 DE 2024: Auto Concede Recurso de Apelación (5/8/2022) ESTADO JULIO 31 DE 2024: Auto Concede Recurso de Apelación (5/8/2022) ESTADO AGOSTO 31 DE 2024: Auto Concede Recurso de Apelación (5/8/2022) ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2024: Auto Concede Recurso de Apelación (5/8/2022) ESTADO OCTUBRE 31 DE 2024: Auto Concede Recurso de Apelación (5/8/2022) ESTADO NOVIEMBRE 30 DE 2024: Auto Concede Recurso de Apelación (5/8/2022) ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2024: ESTADO: ALEGATOS DE CONCLUSION O INTERVENCIONES PRESENTADOS POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE (16/12/2024)	SOCIEDAD PINO RICCI SAS Representante Legal Jorge Pino Ricci	Perjuicios materiales ocasionados a la sociedad demandante por la construcción de un paso vehicular (deprimido) el cual impide el acceso del flujo vehicular causando perjuicios económicos a la Estación de Servicios la Concordia, lo anterior en virtud a las modificaciones al diseño de obra inicial. Se alegó que METROLÍNEA S.A tuvo una interventoría y un manejo de tráfico que permita que la ES La Concordia tuviera accesos para que pudiera seguir prestando el servicio normalmente.	MEDIO	50%	5/08/2022 A FAVOR DE METROLÍNEA	DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION
10	68001233100020110039500*	Acción de Reparación Directa	Horacio Blanco Hernández Sandra Margarita Blanco Hernández y otros	\$ 8,697,281,366.00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Metrolínea S.A., Departamento de Santander, Municipio de Piedecuesta, Área Metropolitana de Bucaramanga, Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Invas, Inco, Essa y otros	ESTADO ENERO 31 DE 2024: Solicitud de impulso procesal (1 de junio de 2023) ESTADO FEBRERO 29 DE 2024: Solicitud de impulso procesal (1 de junio de 2023) ESTADO MARZO 31 DE 2024: Solicitud de impulso procesal (1 de junio de 2023) ESTADO ABRIL 30 DE 2024: El 12 de abril de 2024, se profiere auto que decreta pruebas y fija audiencia para el día 22 de mayo de 2024 a las 10AM ESTADO MAYO 31 DE 2024: El 22 de mayo de 2024 se realiza Audiencia de pruebas ESTADO JUNIO 30 DE 2024: El 22 de mayo de 2024 se realiza Audiencia de pruebas ESTADO JULIO 31 DE 2024: Al despacho ESTADO AGOSTO 31 DE 2024: Al despacho ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2024: Al despacho ESTADO OCTUBRE 31 DE 2024: Al despacho ESTADO NOVIEMBRE 30 DE 2024: Al despacho ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2024: Al despacho	SOCIEDAD PINO RICCI SAS Representante Legal Jorge Pino Ricci	Accidente de tránsito, muerte de una persona por la vía Floridablanca-Piedecuesta. Alegan omisión de METROLÍNEA S.A. y otras entidades.	MEDIO	50%		
				\$ 438.724.715.548.44										

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - DICIEMBRE 31 DE 2024 - METROLÍNEA S.A.														
Item	Radicación	Acción	Demandante	Cuentía	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	68001333300420180043600*	Nulidad y restablecimiento del derecho	Metrolínea S.A	\$ 222,000,000.00	METROLÍNEA	Juzgado Cuarto Administrativo Oral	Ministerio de Trabajo	Se fijó fecha para audiencia del artículo 180 del CPC, para el día 28 de agosto de 2019. Auto de 31-07-19 deja sin efecto fecha de audiencia inicial y ordena vincular al SENA. 16/08/2019 notificación SENA. 6/11/2019 SENA contesta la demanda. 29/01/2020 Solicitud de Metrolínea S.A. de correr traslado de las excepciones presentadas por el SENA. 3/02/2020 Auto corre traslado excepciones SENA 6/02/2020 METROLÍNEA descurre traslado. 19/02/2020 fija audiencia inicial para el 29 de abril de 2020 a las 9AM. 26/07/2020 Auto resuelve excepciones previas. 04/08/2020 Auto resuelve recurso de rev. y niega recurso de apelación interpuesto por la demandada. 20/08/2020 Auto corre traslado para alegar conclusión. 25/08/2020 Solicitud de METROLÍNEA de incorporación de prueba presentada al desconocer el traslado de excepciones. 3/09/2020 decide sobre incorporación de la prueba. 4/09/2020 METROLÍNEA presenta alegatos de conclusión. 18/01/2021 Sentencia de primera instancia niega pretensiones. 26/01/2021 METROLÍNEA S.A presenta apelación. 11/02/2021 Auto concede recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo de Santander. 17/03/2021 repartido al Magistrado Rafael Gutiérrez Sobano. 14-07-2021 Cambio de magistrado a Iván Fernando Pardo. 11/08/21 Apoderado Ministerio del Trabajo se pronuncia sobre recurso interpuesto. 09/02/2022 Alega poder. 2022-12-18 Al despacho para sentencia// 15 de febrero de 2023 se radica poder conferido para ejercer la representación judicial de la Entidad//2023-06-02 RENUNCIA PODER METROLÍNEA  PROCESO PENSIENTE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Multa impuesta por el Ministerio de trabajo	MEDIO	50%	18/01/2021 1. Niega pretensiones formuladas por METROLÍNEA S.A. 2. Sin condena en costas.  METROLÍNEA PRESENTO RECURSO DE APELACION	
				\$ 222.000.000.00										

EJECUTIVOS INICIADOS - DICIEMBRE 31 DE 2024 - METROLÍNEA S.A.														
Item	Radicación	Acción	Demandante	Cuentía	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia

PROCESOS EN CURSO - DICIEMBRE 31 DE 2024 - METROLÍNEA S.A.														
No.	Código	Tipo	Demandante	Cuántia	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	6800133301320190011700*	Ejecutivo	Metrolínea S.A	\$ 258,720,000.00	METROLÍNEA	Juzgado Trece Administrativo Oral	XIE S.A.	Al despacho para librar/negar mandamiento de pago. 19/09/2019 requiere a la parte ejecutante previo a librar mandamiento. 23/09/2019 METROLÍNEA S.A. contesta requerimiento. 15/10/19 Al despacho. 11/12/2019 Auto libra mandamiento de pago. 18/12/2019 Solicitud de medidas cautelares. 17/01/2020 al despacho. 15/07/2020 METROLÍNEA allega gastos de notificación y solicita acceder a las medidas cautelares requeridas. 2/10/2020 Solicitud de orden para decidir medidas cautelares. 17/11/20 Se envía comunicación para notificación al ejecutado art.201 del CGP. 5/12/2020 XIE queda notificada por aviso. 17/12/2020 XIE presenta "coadyuvancia" a nulidad por estar en curso proceso de reorganización art. 20 Ley 1116. 05/02/2021 METROLÍNEA presenta solicitud de aclaración del trámite a impartir al escrito de "coadyuvancia" presentada por la apoderada de XIE S.A. 26/04/2021 Auto requiere resp. legal XIE S.A para que allegue documento que acredite condición de promotor de la reorganización. 3/05/2021 Memorial METROLÍNEA S.A. informa que no ha recibido el escrito de nulidad presentado por el RL de XIE y solicita correr traslado. 3/07/2021 juzgado envía expediente digital al apoderado de METROLÍNEA. 25 DE AGOSTO DE 2021 Auto que reitera solicitud de información a Supersociedades. 14 Sept- METROLÍNEA solicita aplicación del artículo 71 de la Ley 1116 de 2006 y continuar con la ejecución. 2/12/2021. METROLÍNEA reitera solicitud. 03/12/2021 recepción memorial supersociedades. 12/09/2022 Recepción memorial Cesar Arias. 25/11/22: Auto resuelve nulidad y decreta medida cautelar. 14/12/22: Auto ordena seguir adelante con la ejecución. 03 de febrero de 2023 se radica poder conferido para ejercer la representación judicial de la Entidad. 2023-02-06 LA APODERADA DE LA PARTE EJECUTADA SOLICITA LA NULIDAD DEL PROCESO Y SUPLETIVA DE COMPENSACION//2023-02-22 AL DESPACHO PARA RESOLVER NULIDAD// 2023-03-03 EL BANCO AVVILLAS INFORMA QUE EL EJECUTADO NO POSEE VINCULO COMERCIAL CON ELLOS//2023-03-28 EL BANCO POPULAR INFORMA SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR//2023-06-05 RENUNCIA PODER - METROLÍNEA S.A Traslado (Art. 110 CGP) de fecha 02/07/2024 de RES48853 Comu:2723 METROLÍNEA S.A. (enviado email) - constatar por que en el proceso no se registra renuncia del poder por parte del anterior abogado	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Pago de condena en proceso de reparación directa radicado 2008-00302-00 del Juzgado Cuarto de Descongestión de Bucaramanga.	BAJO	10%		
				\$ 258,720,000.00										

COSTAS PROCESALES A FAVOR - DICIEMBRE 31 DE 2024 - METROLÍNEA S.A.														
Item	Radicación	Acción	Demandante	Cuántia	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	68001233300020130057500*	Reparación Directa	ALFREDO VALECK TRISTANCHO Y OTROS	\$ 18,631,666.00	METROLÍNEA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER MAGISTRADO PONENTE JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR	METROLÍNEA	17/08/2023 SOLICITUD EJECUCIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL ART. 306 CGP - LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO POR LAS COSTAS LIQUIDADADAS - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	JORGE ALBERTO VERA VILLAMIZAR	17/08/2023 SOLICITUD EJECUCIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL ART. 306 CGP - LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO POR LAS COSTAS LIQUIDADADAS - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BAJO	10%		
2	*68001310500120210017300	Ordinario Laboral	Claudia Patricia Olaya Galvis	\$ 2,160,000.00	METROLÍNEA	JUZGADO 001 LABORAL DE BUCARAMANGA	METROLÍNEA	15/09/2023 Sentencia de Segunda Instancia - CONFIRMA SENTENCIA DE 1ER INSTANCIA - ABSUELVE 17/10 Devolución de Expediente TribunalDevolucionConfirmaSentencia ----- 18/12/23 se radico solicitud de EJECUCION PROVIDENCIA JUDICIAL	JORGE ALBERTO VERA VILLAMIZAR	15/09/2023 Sentencia de Segunda Instancia - CONFIRMA SENTENCIA DE 1ER INSTANCIA - ABSUELVE 17/10 Devolución de Expediente TribunalDevolucionConfirmaSentencia ----- 18/12/23 se radico solicitud de EJECUCION PROVIDENCIA JUDICIAL	BAJO	10%		
3	*6800133300120200008801	Reparación Directa	José Antonio Ochoa Archila	\$ 1,160,000.00	METROLÍNEA	Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	METROLÍNEA	03/08/2023 Sentencia de Segunda Instancia EN EL SENTIDO DE CONFIRMAR. 24/08/23: Por medio del presente, dando cumplimiento a lo dispuesto mediante sentencia de fecha tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023), me permito DEVOLVER el expediente de la referencia, para que se imparta el trámite correspondiente 13/09 Auto de Obedezcase y Cúmplase-Liquidación por secretario-Auto que Aprueba Costas ----- 18/12/23 se radico solicitud de EJECUCION PROVIDENCIA JUDICIAL	JORGE ALBERTO VERA VILLAMIZAR	03/08/2023 Sentencia de Segunda Instancia EN EL SENTIDO DE CONFIRMAR. 24/08/23: Por medio del presente, dando cumplimiento a lo dispuesto mediante sentencia de fecha tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023), me permito DEVOLVER el expediente de la referencia, para que se imparta el trámite correspondiente 13/09 Auto de Obedezcase y Cúmplase-Liquidación por secretario-Auto que Aprueba Costas ----- 18/12/23 se radico solicitud de EJECUCION PROVIDENCIA JUDICIAL	BAJO	10%		

ACCIONES ADMINISTRATIVAS - DICIEMBRE 31 DE 2024 - METROLÍNEA S.A.														
Item	Radicación	Acción	Demandante	Cuántia	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	*68001233300020240032	Contractual	Metrolínea	\$ 2,485,000,000.00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander - Oral- JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR	EMPRESA OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S.A. EN LIQUIDACION	SE RADICA DEMANDA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CANCELACION CLAUSULA PENAL PECLINARIA CON OCASION DE CADUCIDAD DE CONTRATO DE CONCESION ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2024: AL DESPACHO PARA RESOLVER EXCEPCIONES	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Perjuicios económicos ocasionados a Metrolínea S.A. por valor de \$2.485.000.000 en virtud de la conciliación celebrada dentro del Medio de Control Ejecutivo bajo radicado 2015-551 adelantado por la Unión Temporal Puentes I, ante el Tribunal Administrativo de Santander.	MEDIO	50%		

ACCIONES ADMINISTRATIVAS - DICIEMBRE 31 DE 2024 - METROLÍNEA S.A.														
Item	Radicación	Acción	Demandante	Cuántia	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	680013103010201605500*	Proceso de reorganización ante la Superintendencia de Industria y Comercio.	Metrolínea S.A	\$ 288,650,000.00	METROLÍNEA	Superintendencia de Industria y Comercio	XIE S.A.	El día 11 de octubre de 2016 pone en conocimiento a la parte demandante el certificado de cámara de comercio de la entidad XIE S.A., allegado por la parte demandada, y ordeno requerir a las partes para que allegen la certificación del estado actual de reorganización. Así mismo el día 25 de octubre de 2016 ordena oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES a fin de que se sirva certificar el estado actual de reorganización de XIE S.A. El día 16 de Noviembre de 2016 la Superintendencia de Sociedades allego al Despacho la certificación solicitada. El día 9 de Febrero de 2017 el Despacho emite auto a través del cual se declara la nulidad de todo lo actuado y remite el expediente a la Superintendencia de Sociedades.	JORGE ALBERTO VERA VILLAMIZAR	Ejecutivo para reintegro a Metrolínea S.A. de las sumas pagadas por honorarios y gastos de integración del Tribunal por parte de XIE S.A.	ALTO	100%	El día 9 de Febrero de 2017 se archiva el proceso por la nulidad declarada y se remitió el expediente a la Superintendencia de Industria.	

PROCESOS EN CURSO - DICIEMBRE 31 DE 2024 - METROLÍNEA S.A.

No.	Código	Tipo	Demandante	Cuanta	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
2	2022-692	Solicitud de inclusión en proceso de liquidación de Movilizamos.	Superintendencia de Sociedades		METROLÍNEA	Movilizamos	Movilizamos	El día 06 de mayo de 2022 se rad solicitud de inclusión en proceso de liquidación de Movilizamos. ULTIMA ACTUACION 10/08/2023- OFICO RESPUESTA SOLITUD MEDIDAS CAUTELARES RAD 2023-01- 584534 DEL 17/07/2023 - AUTO DE ADJUDICACION DE BIENES DE FECHA 21/11/2023	JORGE ALBERTO VERA VILLAMIZAR		MEDIO	50%		

\$ 288,650,000.00

PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA EN CURSO A DICIEMBRE 31 DE 2024		
TIPO DE ACCION	No. DE PROCESOS	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ACCION CONTRACTUAL	5	\$ 69,070,786,635.00
ACCION DE REPARACION DIRECTA	12	\$ 29,589,986,839.00
ACCION POPULAR	6	No se establece
EJECUTIVOS	2	\$ 137,006,317.00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1	\$ 2,397,246,720.00
RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO	1	\$ 956,102,658.00
ACCION POR FUERO SINDICAL	1	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>\$ 102,151,129,169.00</b>

CALIFICACION DEL RIESGO PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA - DICIEMBRE 31 DE 2024			
RIESGO	CALIFICACION	CANTIDAD	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ALTO	96% A 100%	3	\$ 1,093,108,975.00
MEDIO ALTO	51% A 95%	0	\$ -
MEDIO	26% A 50%	20	\$ 101,058,020,194.00
MEDIO BAJO	11% A 25%	0	
BAJO	1%A 10%	5	\$ -
<b>TOTAL</b>		<b>28</b>	<b>\$ 102,151,129,169.00</b>

PROCESOS INICIADOS POR METROLINEA EN CURSO A DICIEMBRE 31 DE 2024		
TIPO DE ACCION	CANTIDAD	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1	\$ 222,000,000.00
EJECUTIVO	1	\$ 258,720,000.00
ACCION CONTRATUAL	1	\$ 2,485,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>\$ 2,965,720,000.00</b>

COBRO COSTAS PROCESALES		
PROCESO	CANTIDAD	VALOR DE LAS PRETENSIONES
REPARACION DIRECTA - ALFREDO VALECK	1	\$ 18,631,666.00
ORDINARIO LABORAL - CLAUDIA OLAYA	1	\$ 2,160,000.00
REPARACION DIRECTA	1	\$ 1,160,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>\$ 21,951,666.00</b>